

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del suscripto fuera del ámbito de la Provincia, en el día de la fecha, en horas de la mañana.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara, corresponde que quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la Sra. Vicepresidente 1° de la Cámara, Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ, a partir del día 6 de marzo del corriente año, en horas de la mañana.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 6 de marzo del corriente año, en horas de la mañana, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la Sra. Vicepresidente 1° de la Cámara, Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

